DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha: 30/setiembre/2020

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 18/2020, para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE MITIGACIÓN DE AMENAZAS DE RED", con ID N° 385.914

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";... ***las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:***

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Esta **Unidad Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: ***el punto 3. Precios adjudicados por la propia Convocante,...conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas... y el punto* 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo(*precios proveídos por la Dirección de Informática)***

			ID 369.662	ETHICAL SHIELDS S.R.L*	SECURITY S.R.L*		
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**promedio**	**PRECIO REF.**
1	43231507-002	Software de Mitigación de Amenazas de Red, Administración de Equipos y Software	54.900.000	67.900.000	73.000.000	65.266.667	65.200.000

OBS: *PRESUPUESTOS PROVEÍDOS POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Los precios de referencia que se utilizan son el promedio de cada uno de los presupuestos obtenidos, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).-

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

LIC. ANA SEGOVIA
DIRECTORA INTERINA DE LA UOC
DINAPI

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE MITIGACIÓN DE AMENAZAS DE RED

ID N° 385.914

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231507-002	Software de Mitigación de Amenazas de Red, Administración de Equipos y Software	UNIDAD	UNIDAD	1	65.200.000	65.200.000
							65.200.000

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Dirección Nacional de
PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

			ID 369.662	ETHICAL SHIELDS S.R.L*	SECURITY S.R.L*		
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**promedio**	**PRECIO REF.**
1	43231507-002	Software de Mitigación de Amenazas de Red, Administración de Equipos y Software	54.900.000	67.900.000	73.000.000	65.266.667	65.200.000

OBS: *PRESUPUESTOS PROVEÍDOS POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

CONTRATO N° 14/19

Entre Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional Abog. Joel Emiliano Talavera Zarate, con Cédula de Identidad N°887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARASUR S.A., con Ruc N°80015541-6, domiciliada en Tte. Gregorio Villalba y, Cabo Esteban Ríos 207, Asunción 1720, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Felipe Gonzalo Donoso Gallardo, con Cédula de Identidad N°1.132.258, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Licencia para Software de Mitigación de Amenazas de Red", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa que resultara adjudicada para la contratación directa CD N° 07/2019 para la Adquisición de Licencia para Software de Mitigación de Amenazas de Red ID 369.662.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) Garantía de fiel cumplimientos del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.662

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2019	2	001	01	00	570	30	1	99	54.900.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/19, convocado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 386/2019.

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	43231507-002	LICENCIA DE SOFTWARE	UNIDAD	1	54.900.000	54.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 54.900.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles.

La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista

Felipe Donoso
Representante Legal
Polecar S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

LUGAR DE ENTREGA:

Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Felipe Donoso
Representante Legal
Pa... S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año dos mil diecinueve.

Felipe G. Donoso G.
PARASUR S.A.
Ruc. N°80015541-6

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

Joel E. Talavera Z.
DIRECTOR NACIONAL
Director Nacional de Propiedad Intelectual

ethical SHIELDS SRL
Home | Business | Education | Technology | Services

Propuesta Comercial

RUC : 80107862-8

021 3383818
www.ethicalshields.com
Tte. Ezequiel Solis N° 1267
info@ethicalshields.com

Cliente

Edgar Alonso
DINAPI
Av España 323
(021) 210 977

Fecha	4/11/2019	**Vigencia**	30 dias
Condiciones de pago	15 días o a convenir		

Item	Cantidad	Licencia	Precio GUA
ManageEngine Log360	5 Member Servers 5 Devices 3 MS SQL Server 2 Windows File Servers 2 Linux File Server 1 User and Entity Behavior Analytics (UEBA) Active Directory Reporting 10 Application Sources	Anual - 1 año	₲ 52.000.000
Soporte Técnico Local Ethical Shields SRL	-	Anual - 1 año	$ 15.900.000
		TOTAL	₲ 67.900.000

La propuesta Incluye:

Soporte del fabricante	Actualizaciones, Asistencia Remota 8x5 (Correo, Telefono y Conexión remota)
Soporte e Implementacion Local Ethical Shields	Asistencia Remota (Correo, Telefono, Conexión Remota, Sistema de soporte Online) Asistencia Insitu. Atencion 8x6 (Lunes a viernes de 8:30 a 18:00 Hs y Sabados de 8:30 a 12:00 hs) Implementación: Configuración de la solución según los requerimientos del cliente. Entrega de documentación detallada de la implementación.

Rubén Caballero | Customer Success Manager
ethical SHIELDS
Home | Business | Education | Technology | Services
Teléf: 595 21 3383818 | Cel: 595 984 292 443

Propuesta Comercial

Fecha	**17 de agosto del 2019**
Empresa	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
Contacto	Edgar Alonso
Preparado por	Camila Duarte

Propuesta

Software	Tipo Licencia	Cantidad	Precio
Log360 ManageEngine	**Anual**	**2 Domain Controllers 5 Member Servers 5 Devices 3 MS SQL Server 2 Windows File Servers 2 Linux File Server 1 User and Entity Behavior Analytics (UEBA) Active Directory Reporting 10 Application Sources**	**Gs.55.500.000**
Soporte Técnico Local	**Anual**	**-**	**Gs.17.500.000**
		TOTAL	**Gs.73.000.000**

La presente propuesta incluye:

- Acceso a nuevas versiones de productos
- Soporte por parte del fabricante
- Soporte Local Security SRL

SECURITY SRL
HOME & BUSINESS SECURITY SERVICES